

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1923 Edicto de Alcaldía. Aprobar la lista de espera para la plaza de Arquitecto Técnico. (Ex.Tp.-2365/2025).

Por Decreto n.º 2026-668, la Alcaldía Presidencia, de 15 de abril de 2026, se ha dictado el siguiente:

“**Decreto.-** Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2025, se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección como funcionario de carrera de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y correspondiente a la oferta de empleo público de 2025, mediante oposición libre.

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2025-1773, de fecha 15 de octubre de 2025 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el Tribunal de la citada oposición.

Vista el Acta de la Décima sesión del Tribunal Calificador, de fecha 20 de marzo de 2026, en la cual, y de acuerdo con las Bases Novena y Décima de las aprobadas, se relacionan los aspirantes que han superado el proceso selectivo, y se propone a D.ª María del Mar Mercader Pedreño, con DNI n.º ***2110**, para ocupar la plaza convocada, al ser la aspirante que ha superado el proceso de oposición con la mayor puntuación.

Visto, igualmente, que en dicha Acta se procede a establecer la Lista de Espera, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, del resto de aspirantes que han alcanzado una puntuación mínima exigida y que no han sido seleccionados por estar convocada solo una plaza a cubrir, según la siguiente relación:

PUNTUACIÓN OPOSITOR	(APELLIDOS Y NOMBRE)
1	GARCIA GARCIA, ANTONIA
2	MURCIA PARRA, LAURA MARIA

Cumplidas las exigencias de la Base Duodécima de las aprobadas, así como el art. 91 y 100 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 9 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

1.º- Aprobar la siguiente lista de espera para la plaza de Arquitecto Técnico:

PUNTUACIÓN OPOSITOR	(APELLIDOS Y NOMBRE)
1	GARCIA GARCIA, ANTONIA
2	MURCIA PARRA, LAURA MARIA

2.º- De conformidad con lo establecido en la Base 12.2., de las que rigen el proceso, los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

3.º- La actual Lista de Espera será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa, cuyo régimen de funcionamiento se establece en la Cláusula Duodécima de las Bases que rigen el proceso de oposición.

4.º- Que se publique esta resolución en el BORM, en el tablón de edictos y en la web municipal, a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base duodécima reguladora del proceso selectivo de referencia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 15 de abril de 2026.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.